

Lima, 28 de noviembre de 2022

CARTA N° 202-2022-DAR/DE

Señor:
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente
Congreso de la República del Perú
Presente.-

Asunto: Envío de carta de pronunciamiento de representantes de sociedad civil y organizaciones Indígenas sobre la autógrafa observada por el ejecutivo que propone la ley que modifica la Ley Forestal y de Fauna Silvestre

De nuestra mayor consideración,

Reciba el cordial saludo a nombre de Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), asociación civil que busca contribuir al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y promoción del ejercicio de los derechos humanos para el desarrollo de una Cuenca Amazónica inclusiva, equitativa y sostenible.

Presentamos adjunto el Pronunciamiento desde las Organizaciones Indígenas y Sociedad Civil con más de 90 adhesiones quienes solicitan el archivo de la propuesta de modificación de la Ley Forestal promovida por el Congreso que promovería la deforestación en la Amazonía Peruana, recogida en la autógrafa con los Proyectos de Ley N° 649, N° 894 y N° 2315/2021-CR.

La junta de portavoces del Congreso de la República en sesión del 23 de noviembre ha exonerado del Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (en adelante Comisión de Pueblos) a los Proyectos de Ley 649, 894 y 2315/2021-CR, autógrafa observada por el Ejecutivo, que propone la ley que modifica la LFFS.

La exclusión del Dictamen de la Comisión de Pueblos, contraviene el acuerdo del Pleno del Congreso de agosto pasado, cuando se debatió la autógrafa de la ley, que mediante cuestión previa envió el proyecto a la Comisión de Pueblos, precisamente para recoger sus aportes y analizar el impacto de dicha autógrafa sobre los derechos de los pueblos indígenas así como sobre los bosques y el medio ambiente.

Desde la sociedad civil y las organizaciones indígenas consideramos necesario que la Junta de portavoces respete el acuerdo del Pleno y se recoja el Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Ambiente y Ecología; la misma que debe consultar a la sociedad civil y expertos los efectos de la propuesta. El debate debe incluir la posición y análisis de los pueblos indígenas, a quienes afectaría directamente la propuesta de norma.

Desde las Organizaciones Indígenas se han emitido numerosos pronunciamientos en rechazo a esta autógrafa, señalando que la misma debe pasar por el proceso de Consulta Previa Libre e Informada, alertando que se pone en riesgo los territorios indígenas. Instamos a los señores congresistas a considerar que la actual Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos, fueron consultados ampliamente a los

LIMA | Dirección: Jr. Pumacahua n° 2249, Lince | Teléf. (511) 994691943 – (511) 942887927

LORETO | Dirección: Calle Fanning n° 139, Iquitos | Teléf. (511) 954776674

UCAYALI | Dirección: Jr. Víctor Montalvo n° 745, Pucallpa

www.dar.org.pe



pueblos indígenas, como resultado de las mesas de diálogo establecidas tras los lamentables sucesos de Bagua.

Por lo tanto, exhortamos al Congreso de la República defender los derechos de los pueblos indígenas así como el derecho al medio ambiente.

Atentamente,

César Gamboa Balbín
Director Ejecutivo
Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR)



LIMA | Dirección: Jr. Pumacahua n° 2249, Lince | Teléf. (511) 994691943 – (511) 942887927

LORETO | Dirección: Calle Fanning n° 139, Iquitos | Teléf. (511) 954776674

UCAYALI | Dirección: Jr. Víctor Montalvo n° 745, Pucallpa

www.dar.org.pe

PRONUNCIAMIENTO:

ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y SOCIEDAD CIVIL EXIGIMOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ARCHIVAR LA AUTÓGRAFA QUE MODIFICA Y DEBILITA LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, OBSERVADA POR EL EJECUTIVO

Las organizaciones indígenas y la sociedad civil manifestamos nuestra profunda preocupación ante la propuesta de modificación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre promovida por el Congreso denominada, que promovería la deforestación en la Amazonía peruana, recogida en la autógrafa con los Proyectos de Ley N° 649, N° 894 y N° 2315/2021-CR denominada “Ley que modifica la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y aprueba disposiciones complementarias orientadas a promover la Zonificación Forestal”. Esta modificación de la ley forestal agudizará la disputa¹ por tierras y la violencia contra los defensores de la Amazonía, que se ha cobrado la vida de 14 líderes indígenas desde el 2020.²

El pasado 04 de noviembre del 2022, la Comisión Agraria del Congreso de la República aprobó un Dictamen³ insistiendo en la modificación de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (LFFS) que, entre otras cosas, elimina la obligación de contar con una autorización previa antes de realizar actividades agropecuarias que impliquen retirar los bosques. Esta propuesta ha sido recientemente agendada para su debate en el Pleno del Congreso de la República y se estima pueda entrar a debate en los próximos días.

La junta de portavoces del Congreso de la República en sesión del 23 de noviembre⁴ ha exonerado del Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República (en adelante Comisión de Pueblos) a los Proyectos de Ley 649, 894 y 2315/2021-CR, autógrafa observada por el Ejecutivo, que propone la ley que modifica la LFFS.

La exclusión del Dictamen de la Comisión de Pueblos, contraviene el acuerdo del Pleno del Congreso de agosto pasado, cuando se debatió la autógrafa de la ley, que mediante cuestión previa envió el proyecto a la Comisión de Pueblos, para recoger sus aportes y analizar el impacto de dicha autógrafa sobre los derechos de los pueblos indígenas así como sobre los bosques y el medio ambiente.

Desde la sociedad civil consideramos necesario que la Junta de portavoces respete el acuerdo del Pleno y se recoja el Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Ambiente y Ecología; la misma que debe consultar a la sociedad civil y expertos los efectos de la propuesta. El debate debe incluir la posición y análisis de los pueblos indígenas, a quienes afectaría directamente la propuesta de norma.

Desde las Organizaciones Indígenas se han emitido numerosos pronunciamientos⁵ en rechazo a esta autógrafa, señalando que la misma debe pasar por el proceso de Consulta Previa Libre e Informada, alertando que se pone

¹Mongabay Latam. 2017. Bosques de Ucayali: un botín para los traficantes de tierras en Perú. Por Yvette Sierra Praeli. <https://es.mongabay.com/2017/09/bosques-ucayali-botin-los-trafficantes-tierras-peru/>, Mongabay Latam.

2018. Tráfico de tierras en Ucayali: funcionarios detenidos por pertenecer a mafia. Por Yvette Sierra Praeli. <https://es.mongabay.com/2018/12/trafico-tierras-ucayali-bosques-desaparecen/>, Epicentro_TV y Proética. 2022. Documental Los Expedientes de la Tala. <https://youtu.be/MghPe07XKw0>

² Ojo Público 2022. Defensores ambientales: La Impunidad somete a los deudos a un duelo eterno. <https://ojo-publico.com/3516/defensores-ambientales-el-duelo-eterno-de-sus-deudos>

³ Ver enlace del Dictamen de insistencia por la Comisión Agraria del Congreso de la República: [https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NTY1MDU=/pdf/PL%20649%20Y%20OTROS%20\(U\)](https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/NTY1MDU=/pdf/PL%20649%20Y%20OTROS%20(U))

⁴ Oficio 1160 - 2022 - 2023 - ADP - D/CR. Carta de la junta de portavoces del Congreso de la República dirigida a la presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.

⁵https://twitter.com/aidesep_org/status/1564251528713707520?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Etweet,

https://twitter.com/OrpioA/status/1564265318263947270?t=tyAwfN-TTncigT4mG_Mfpg&s=08,

https://twitter.com/aidesep_org/status/1595869523701375089,

<https://www.facebook.com/501896603296148/posts/pfbid0r8Zjx4o6ekfB6wQZRhBW2pzfRRR3sEYmZUHSk73RjbyAAE7f2UApZC1GngMHnSB6I/?d=w&mibextid=,https://www.facebook.com/PERUDAR/videos/823341775459749/>,

PRONUNCIAMIENTO: ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y SOCIEDAD CIVIL EXIGIMOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ARCHIVAR LA AUTÓGRAFA QUE MODIFICA Y DEBILITA LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, OBSERVADA POR EL EJECUTIVO

en riesgo los territorios indígenas. Instamos a los señores congresistas a considerar que la actual Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos, fueron consultados ampliamente a los pueblos indígenas, como resultado de las mesas de diálogo establecidas tras los lamentables sucesos de Bagua. Los intentos de modificar por insistencia la citada norma, sin tomar en cuenta las preocupaciones de los pueblos indígenas, evidencia la impericia e irrespeto de la vida no solo de los pueblos indígenas sino de toda la humanidad porque atentar contra la Amazonía es ecocidio y recrudece aún más la crisis climática actual.

Cabe señalar que a la fecha la Defensoría del Pueblo⁶, el Ministerio de Desarrollo Agrario⁷ y Riego, el Ministerio de Cultura⁸ y el Ministerio del Ambiente⁹ han señalado los riesgos y vicios de la propuesta. La sociedad civil, a nivel nacional e internacional ha compartido varios análisis¹⁰ sobre el impacto de la autógrafa y ha observado la falta de análisis técnico de la misma. Considerando que la pérdida de bosques asciende a 2,774,562 hectáreas en el periodo 2001-2021¹¹ es vital que tanto el Ejecutivo y el Legislativo contemplen la magnitud del daño que ocasiona la propuesta de modificatoria. Se agudizarán los problemas de tala ilegal, cambio de bosques a monocultivos, incremento de los cultivos ilícitos - narcotráfico, tráfico de tierras, pérdida de biodiversidad por degradación de ecosistemas, procesos de sabanización, incendios forestales, despojo de tierras de población indígena, conflictos atomizados, ocupación desordenada del territorio por proyectos de conectividad y extractivos de gran escala. Generando gran inseguridad ciudadana, mayor exposición y vulnerabilidad frente a los riesgos climáticos, sobrepasando con creces la capacidad del estado para el control, fiscalización ambiental.

Asimismo, la propuesta del Congreso desconoce los esfuerzos del Ejecutivo en los procesos de clasificación de tierras por su capacidad de uso mayor y de zonificación forestal, que coadyuvan a un manejo ordenado del territorio. Según información pública del MIDAGRI¹² a la fecha se han aprobado tres resoluciones de dirección general de la DGAAA con fines de titulación en los departamentos amazónicos de San Martín, Loreto, Amazonas y Ucayali que cubren un total de 13 millones de hectáreas clasificadas por su capacidad de uso mayor. Además, respecto a la zonificación, de acuerdo al SERFOR¹³, si bien el avance del proceso a nivel nacional es de 19.37%; se tienen avances significativos en las cinco regiones amazónicas que concentran mayor área de bosques, la

https://twitter.com/onamiap/status/1596211812378103808?s=20&t=qicvYkpVF-zHN_nG5qrW2w,

https://twitter.com/onamiap/status/1596215731347128320?s=20&t=qicvYkpVF-zHN_nG5qrW2w,

https://twitter.com/Servindi/status/1595923973786959872?s=20&t=qicvYkpVF-zHN_nG5qrW2w,

https://twitter.com/aideseper/status/1595869523701375089?s=20&t=qicvYkpVF-zHN_nG5qrW2w

⁶https://twitter.com/defensoria_peru/status/1563692262302818304?s=24&t=xlVa2vPrxl8kx7V0cOZYmw,

https://twitter.com/Defensoria_Peru/status/1595909066177785857?s=19

⁷ <https://twitter.com/midagriperu/status/1563668835630305281?t=n39TavNVxifiHZuAnLpASw&s=08>

⁸ <https://twitter.com/MinCulturaPe/status/1563702301176565761?t=loITGI1REMPWOST7npjBQQ&s=08>

⁹ https://twitter.com/MinamPeru/status/1563910414798229506?t=DlpyfYKJBUV0TIO_FiJhpgg&s=08,

<https://twitter.com/MinamPeru/status/1563642707079155712?t=mz-0lCg2i9Z-ecXN0TTrUg&s=08>

¹⁰ DAR. 2022. Normas que impactan bosques: Análisis de la reciente norma que debilitaría la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

<https://dar.org.pe/normas-que-impactan-bosques-analisis-de-la-reciente-norma-que-debilitaria-la-ley-forestal-y-de-fauna-silvestre/>,

Actualidad Ambiental. 2022. Sin sustento técnico: Congreso aprobó propuesta que debilitaría la Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

<https://www.actualidadambiental.pe/congreso-aprobo-propuesta-que-debilitaria-ley-forestal-y-de-fauna-silvestre/>

¹¹ Como se sustenta en el Oficio N° 250-2022-PR con las observaciones del Ejecutivo, según el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Cambio Climático del MINAM el año 2020 se alcanzó las 203,272 hectáreas de pérdida de bosques, representando un incremento del 37% de pérdida de bosques comparando con el año 2019. Ese mismo año también se degradaron más ecosistemas que en cualquier año previo; particularmente las regiones con mayor degradación fueron Loreto (4,549,040.64 ha perdidas), seguido por Ucayali (2,321,331.66 ha perdidas), San Martín (2,256,313.23 ha perdidas), Madre de Dios (1,645,677.99 ha perdidas) y Cusco (1,527,004.98 ha perdidas).

¹² Resoluciones de Dirección General N°s 300-2016-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, N° 410-2018-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, N°656-2022-MIDAGRI-DVDIAR-DGAAA.

¹³ <https://datastudio.google.com/u/0/reporting/1rBWlGdSv6bgul4RaAyMnpnW9myR3t-sB/page/HHh6B>

**PRONUNCIAMIENTO:
ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y SOCIEDAD CIVIL EXIGIMOS AL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA ARCHIVAR LA AUTÓGRAFA QUE MODIFICA Y DEBILITA LA LEY
FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, OBSERVADA POR EL EJECUTIVO**

región de San Martín tiene aprobada su zonificación forestal totalmente, Amazonas tiene un avance del 93.71%, Huánuco: 57%, Loreto: 43.24% y Ucayali: 93.71%.

De otro lado, la aprobación de esta modificatoria de la ley forestal, no sólo promovería el avance de la deforestación en la Amazonía peruana y crearía un mal precedente jurídico al otorgar impunidad a grandes empresas que han deforestado la Amazonía ilegalmente durante los últimos años, sino que además pone a nuestro país en riesgo de no cumplir con los compromisos internacionales suscritos como la Declaración Conjunta de Intención sobre REDD+ suscrita entre los gobiernos de Perú, Noruega y Alemania (DCI), el Tratado de Libre Comercio de Perú con Estados Unidos, los compromisos internacionales en el marco de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y de Diversidad biológica (CDB), entre otros, para combatir el cambio climático, la reducción de gases de efecto invernadero en el país y la protección de nuestra biodiversidad.

Solo el cumplimiento de las políticas nacionales, la legislación nacional y los compromisos internacionales, permitirán el manejo sostenible de las más de 68 millones de hectáreas de bosques, que representan casi el 60% del territorio y que la población presente y futura pueda disfrutar de los diversos servicios ecosistémicos que brindan los bosques, que son la base de la producción de los sectores agropecuarios, forestal y pesquero, además, evitan la dispersión de enfermedades zoonóticas como la COVID-19 y próximas pandemias, y sus impactos sociales y económicos. Un retroceso de esta magnitud en la legislación forestal peruana, no solo perjudicará a los pueblos indígenas y población local amazónica cuya vida depende de los bosques, sino a toda la población en su conjunto, por eso hacemos un llamado al Congreso de la República, al Poder Ejecutivo y Legislativo a que se continúe con los esfuerzos de fortalecer la gobernanza del sector forestal y que el Congreso archive definitivamente el dictamen de los Proyectos de Ley N° 649, N° 894 y N° 2315/2021-CR.

Suscriben:

1. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDSESEP
2. Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central – ARPI SC
3. Consejo Machiguenga del Río Urubamba - COMARU
4. Organización Regional Aidesep Ucayali - ORAU
5. Comunidad Campesina de San Pedro de Casta
6. Comunidad Amalai - Cusco
7. Institución Nativa Oyate Sonqoyoc
8. Derecho, Ambiente y Recursos Naturales - DAR
9. Animal Defenders International - ADI
10. Agencia De Investigación Ambiental (EIA- Environmental Investigation Agency)
11. Asociación Servicios Educativos Rurales

**PRONUNCIAMIENTO:
ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y SOCIEDAD CIVIL EXIGIMOS AL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA ARCHIVAR LA AUTÓGRAFA QUE MODIFICA Y DEBILITA LA LEY
FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, OBSERVADA POR EL EJECUTIVO**

12. Asociación Amazónicas Por La Amazonía - AMPA
13. Asociación Nacional Del Centro -ANC
14. Asociación Marianista de Acción Social - AMAS Marianistas
15. Asociación Civil Centro de Cultura Popular Labor - Pasco
16. Asociación de Cosecha y Siembra de Agua (ASYCA) - San Pedro de Casta
17. Asociación Arariwa
18. Asociación civil JAPIQAY, Memoria y Ciudadanía
19. Asociación ProPurús
20. Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH
21. Asociación Tecnología Ecología y Desarrollo – DETEC
22. Asociación para el Desarrollo y Conservación de los Recursos Naturales del Perú – ACRENAP
23. Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible - IDLADS
24. Instituto de Defensa Legal - IDL
25. CASA PERÚ
26. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP)
27. Centro Bartolomé De Las Casas - CBC
28. Centro para el Desarrollo de los Pueblos AYLLU - CUSCO
29. Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación - CEDEP Perú
30. Centro de Investigación y Educación Popular Alternativa
31. Coordinadora Nacional de Derechos Humanos
32. Centro de Culturas Indígenas del Perú CHIRAPAQ
33. Comisión Episcopal De Acción Social - CEAS
34. Casa del Protector Marcahuasi
35. Centro de Desarrollo Agropecuario
36. CUIDAR

**PRONUNCIAMIENTO:
ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y SOCIEDAD CIVIL EXIGIMOS AL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA ARCHIVAR LA AUTÓGRAFA QUE MODIFICA Y DEBILITA LA LEY
FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, OBSERVADA POR EL EJECUTIVO**

37. Centro de Derechos y Desarrollo - CEDAL
38. Confederación General de Trabajadores del Perú - CGTP
39. Centro de Prevención de la Mujer - CPM Micaela Bastidas
40. Centro de Desarrollo Andino - CDA SISAY
41. Centro de Promoción y Desarrollo Poblacional - CEPRODEP
42. Centro de Investigación y Promoción del Campesinado - CIPCA de Piura
43. Centro Peruano de Estudios Sociales - CEPES
44. Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO
45. Centro de Estudios para el Desarrollo Regional - CEDER de Arequipa
46. Centro Bartolomé de las Casas de Cusco
47. Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social Norte- CEDEPAS Norte
48. Centro de Investigación y Promoción Popular CENDIPP
49. Centro de Desarrollo Agropecuario - CEDAP Ayacucho
50. Comisión de Ecología y Cuidado de la Creación de la Diócesis de Lurín
51. Centro de Investigación, Capacitación, Asesoría y Promoción-CICAP
52. Derechos Humanos Sin Fronteras - DHSF
53. Diócesis de Chosica - Departamento de Dignidad Humana
54. ECODES Tiempo de Actuar
55. Fomento de la Vida - FOVIDA
56. Fondo Socioambiental del Perú
57. Grupo Pastoral Cuencas Sinodales
58. Centro de educación y comunicación ILLA
59. Iniciativa Interreligiosa Para Los Bosques Tropicales - IRI PERÚ
60. Instituto Del Bien Común
61. Instituto Runa Pacha - IRUPA
62. Grupo Género y Economía

PRONUNCIAMIENTO:
ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y SOCIEDAD CIVIL EXIGIMOS AL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA ARCHIVAR LA AUTÓGRAFA QUE MODIFICA Y DEBILITA LA LEY
FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, OBSERVADA POR EL EJECUTIVO

63. Grupo Propuesta Ciudadana - GPC
64. Instituto de Estudios Forestales y Ambientales Kené
65. Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático - MOCICC
66. Movimiento Manuela Ramos
67. Movimiento Laudato Si Perú
68. Asociación Paz y Esperanza
69. Plataforma de Empresas y Derechos Humanos
70. Red Ambiental Peruana- RAP
71. Red Muqui
72. Red Eclesial Panamazónica - REPAM - PERÚ
73. Red Uniendo Manos Perú
74. Red Infanto Juvenil por el Buen Vivir - REDINJUV
75. Red Agua Desarrollo y Democracia - REDAD
76. Pastoral Social de Dignidad Humana.
77. Red Pueblos Indígenas y Ecología Integral
78. Red Latinoamericana Iglesias y Minería - Nodo Perú
79. Red Wiphalas / Wiphalas Network
80. Red Peruana por una Globalización con Equidad - RedGE
81. Red Nacional De Conservación Voluntaria Y Comunal "AMAZONÍA QUE LATE"
82. Servicios Educativos Rurales (SER)
83. Sociedad Zoológica de Fráncfort Perú-SZF
84. SEDYS Trujillo-Perú- Servicio Educativo para el Desarrollo y la Solidaridad.
85. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA
86. Taller de Derecho Ambiental José Antonio Bonifaz Moreno
87. TierrActiva Perú
88. Tierra Firme

PRONUNCIAMIENTO:
ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y SOCIEDAD CIVIL EXIGIMOS AL CONGRESO DE LA
REPÚBLICA ARCHIVAR LA AUTÓGRAFA QUE MODIFICA Y DEBILITA LA LEY
FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE, OBSERVADA POR EL EJECUTIVO

89. Vicariato Apostólico de Iquitos
90. Asociación Yunkawasi
91. Rosa Guillen Velarde DNI 06098186
92. Josefina Huamán DNI 07242254
93. Giuliana Larrea Aguinaga - 40826401
94. Ramón Rivero Mejía DNI 40684427
95. Maya Carlina Corminboeuf, antropóloga suiza/boliviana
96. Gloria E. Sarmiento Valenzuela DNI 22091995
97. Hugo Che Piu Deza DNI 10726429
98. Alexis Díaz Limaco DNI 09870846
99. Rosario Narvèez Vargas DNI 07594485
100. Lucía Ruiz Ostoic DNI 08767259
101. Ivan Brehaut Larrea DNI 25738550
102. Irma Elvira Ganoza Macchiavello. 07831713
103. Julia Carmen Espinoza Bernal, DNI 25614801
104. Félix Rojas Orellana DNI 28311915
105. Isabel Coral Presidenta DNI 09373151
106. Ibis Fernández Honores - DNI: 07399151
107. Carmen Valverde Garaban Presidenta DNI 07952336
108. Carmen Aleman, Directora DNI 08673234
109. César Ipenza DNI 40287902